

ANEXO 1.

FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)

SEDE DE LA PAZ

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Convocatoria de estudiante auxiliar para el proyecto "Centro de Pensamiento Crítico, de Política, Ambiente y Sociedad" (Hermes No. 60745). Sede Medellín y Sede La Paz.
- Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: Facultad de Ciencias Humanas y Económicas Centro de Pensamiento POLÍTICAS, Sede Medellín
- Número de la Convocatoria: deLaPaz02 2025
- Fecha de publicación de la convocatoria: 20 de febrero de 2025
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Apoyo a proyectos investigación o extensión
- 1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado
- 2. Número de estudiantes a vincular: Uno (1)
- 3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)
- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.

- f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- g. No haber tenido sanciones disciplinarias.

La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

- 4. Perfil: El aspirante deberá contar con el siguiente perfil:
 - 1. Ser estudiante del programa Gestión Cultural y Comunicativa y tener un avance superior del 50%.
 - 2. Interés por las siguientes líneas de investigación:
 - Políticas públicas, participación, democracia y ciudadanía
 - Ordenamiento del territorio y sostenibilidad ambiental
 - Memoria histórica y construcción de paz territorial
 - Economías sociales, solidarias y populares
 - 3. Experiencia en procesos de gestión del conocimiento, trabajo colaborativo y redes interdisciplinarias con capacidad para dinamizar espacios de interacción con actores de distintos niveles.

5. Actividades a desarrollar:

- 1. Apoyar la generación de escenarios de interacción con actores para identificar posibles oportunidades en las líneas de investigación del centro de pensamiento en la elaboración de actas, registros de asistencia, recopilación de evidencia fotográfica de las reuniones.
- 2. Acompañar la construcción y presentación de proyectos de investigación, extensión, creación artística a partir de los escenarios de interacción y en el marco de la estrategia de fortalecimiento de la red de trabajo interdisciplinario entre la sede la Paz y la sede Medellín.
- 3. Contribuir en identificar buenas prácticas y experiencias que integren docencia, investigación, extensión como parte de estrategias para armonizar las funciones misionales de la Universidad con el centro de pensamiento.
- 6. Modalidad de las actividades: Mixta (presencial y remota)
- 7. Disponibilidad de tiempo requerida: 15 horas a la semana
- 8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: Un millón de pesos mensuales (\$1.000.000)
- 9. Duración de la vinculación: 4 Meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

- 1. P.A.P.A. (15%).
- 2. Participación o experiencia en temáticas cercanas a las líneas de investigación del centro de pensamiento (40%).
- 3. Evaluación de la hoja de vida (20%).
- 4. Entrevista y carta de motivación o de interés (25%).

11. Términos para presentación de documentos:

- Lugar o correo electrónico y horario de recepción: Enviar los soportes de la hoja de vida a los correos: moperezm@unal.edu.co y mlalzatez@unal.edu.co
 - Para poder ser tenida en cuenta la postulación todos los soportes deben estar completos.

• Fecha de cierre de convocatoria:

Fecha de apertura 21-02-2025
 Fecha de cierre 28-02-2025
 Fecha de inicio 05-03-2025

Documentación requerida:

- Hoja de Vida.
- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia de la Cédula.
- Fotocopia del Carné de Estudiante.
- Horario de Clases.
- Carta de motivación o de interés
- Soportes de hoja de vida
- Afiliación de EPS o SISBEN

Nota 1. Es requisito indispensable para aplicar a la convocatoria tener conexión estable de internet y equipo de cómputo con sistema Windows.

Nota 2. Si el estudiante que se postula tiene otra vinculación como estudiante auxiliar en esta la Sede de La Paz o en otra sede, su postulación no será tenida en cuenta en el proceso de selección.

· Responsable de la convocatoria:

Nombre: Mónica Pérez-Marín (Sede de La Paz)

- Correo: moperezm@unal.edu.co

12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: 04-03-2025

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° deLaPaz02_2025 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.